

**Sistema de Legislación Empresarial**  
**Publicación Nro.50NEC de fecha martes 4 de agosto de 2009**  
**Confederación de Empresarios Privados de Bolivia**  
**Texto de Consulta**

**LEY N° 4052**  
**LEY DE 13 DE JULIO DE 2009**

**EVO MORÁLES AYMA**  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** En cumplimiento al Decreto Supremo No. 29026 y 29200, procédase a la inscripción en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Oruro, los terrenos ubicados en la parte sur de la ex METABOL – ex ENAF de la ciudad de Oruro, cuya superficie es de 57.205.00 M2 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), cuya partida es el No. 223 del Libro de Propiedades Capital de 1961, con las siguientes colindancias: al Norte, con la ex Planta Metalúrgica Oruro, con una longitud de 362,52 m, al Sur, con propiedades particulares, con una longitud de 450 m2, al Este, con la prolongación de la Av. 6 de Agosto, con una longitud de 154,28 m2, al Oeste, con la prolongación de la calle Sargento Tejerina con una longitud de 142,90 m2.

**Artículo 2.** Una vez regularizado el derecho propietario a favor de la COMIBOL, de conformidad con el artículo 158°, atribución 13° de la Constitución Política del Estado, se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia, efectuar la enajenación a título oneroso a favor de los ex trabajadores del Centro Minero Bolívar, conforme el convenio de fecha 17 de junio de 1993, suscrito entre la COMIBOL y los ex trabajadores, del terreno descrito en el artículo 1 de la presente Ley y cuya superficie es de 57.205.00 m2.

**Artículo 3.** Los lotes de terreno producto de la presente transferencia estarán destinados a la construcción de viviendas de interés social por parte de los ex trabajadores del Centro Minero Bolívar, cuya lista adjunta forma parte de la presente Ley.

**Artículo 4.** Los gastos que demanden la protocolización de la minuta de transferencia, inscripción en derechos reales y otros correrán por cuenta de los beneficiarios.

Remítase al Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de junio de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Orlando Careaga Alurralde, José Villavicencio Amuruz, Martín Mollo Soto, Segundo T. Maida Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de dos mil nueve años.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, Luís Alberto Echazú Alvarado, Carlos Romero Bonifaz.

**NOMINA DE EXTRABAJADORES DEL CENTRO MINERO BOLIVAR**

Nº	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRE	RELACIÓN
1	ABECIA	HUAYLLA	JULIO	EX TRABAJADOR -
2	ACARAPI	BENAVIDEZ	JULIAN	EX TRABAJADOR -
3	AGUILAR	FLORES	PEDRO	EX TRABAJADOR -
4	ALCON	LIMARI	NEMECIO	EX TRABAJADOR -
5	AMELLER DE	VARGAS	JIMENA	EX TRABAJADOR -
6	APAZA	YUCRA	MARIO	EX TRABAJADOR -
7	AREVALO	CORRALES	OSCAR	EX TRABAJADOR -
8	ASTORGA	THOMSON	JULIAN	EX TRABAJADOR -
9	AUZA	DALENCE	ORLANDO	EX TRABAJADOR -
10	AYALA	CHOQUE	LUCIO	EX TRABAJADOR -
11	AZUGA	VALDIVIA	JORGE	EX TRABAJADOR -
12	BALDELOMAR	ROCHA	HECTOR	EX TRABAJADOR -
13	BARRETA	CAYETANO	ESTEBAN	EX TRABAJADOR -
14	BARRIOS	CHOQUE	ELIODORO	EX TRABAJADOR -
15	BARRIOS	TANGARA	LEONARDO	EX TRABAJADOR -
16	BASCOPE	VARGAS	VICTOR	EX TRABAJADOR -
17	BEJARANO	MACHICADO	JUAN	EX TRABAJADOR -
18	BEJARANO	NINA	TOMAS	EX TRABAJADOR -
19	BEJARANO	ROCHA	PEDRO	EX TRABAJADOR -
20	BELTRAN	CALLEJAS	BENJAMIN	EX TRABAJADOR -

21	CADIZ	GONZALES	BERNABE	EX TRABAJADOR -
22	CALIZAYA	MENDOZA	DIONICIO	EX TRABAJADOR -
23	CAMACHO	VALLEJOS	LEONARDO	EX TRABAJADOR -
24	CASTRO DE	GUZMAN	VICTORIA	EX TRABAJADOR -
25	CAYO	MAMANI	FLORENCIO	EX TRABAJADOR -

26	CENTELLAS	GARFIAS	ROSARIO	EX TRABAJADOR	-
27	CHAMBI	VILLCA	ALBERTO	EX TRABAJADOR	-
28	CHAPARRO	GUTIERREZ	FELIX	EX TRABAJADOR	-
29	CHAVEZ	CANAVIRI	REGINA	EX TRABAJADOR	-
30					